

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, PARA DIVERSAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO

CONTRATO No. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Contrato de adquisición de material de limpieza, para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, a quien se le denominará “**La SAE**”, y por la otra parte la persona moral denominada **Distribuidora El Patito Feo, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Jorge Antonio González Acevedo**, a quien se le denominará “**El Proveedor**”; en lo sucesivo y para efectos del presente contrato cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como “**Las Partes**”, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado** representada por su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, determinó la necesidad de adquirir material de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren a dicha Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **2/2020, 35/2020, 44/2020, 46/2020, 48/2020, 52/2020, 56/2020, 66/2020, 67/2020, 70/2020, 73/2020, 84/2020, 88/2020, 102/2020 y 119/2020** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera), en términos de lo dispuesto por el artículo 17 párrafo segundo del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la adquisición de material de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado.
3. Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción I y párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en fechas 23, 24 y 25 de marzo del 2020 se puso a disposición la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N009-2020**; llevándose a cabo el día 27 de marzo del 2020 la junta de aclaraciones y el 31 de marzo del 2020 la entrega, presentación y apertura de proposiciones, emitiéndose el 14 de abril del 2020 el fallo de adjudicación del citado procedimiento.
4. Así las cosas, previo análisis de lo establecido en el artículo 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; en cumplimiento de lo dispuesto por el diverso numeral 56 de la citada Ley, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas y no rebasar el presupuesto autorizado para el efecto, se resolvió adjudicar las partidas 2, 3, 5, 8 y 9 del procedimiento a favor del proveedor **Distribuidora El Patito Feo, S.A. de C.V.**, por un monto total de **\$2,221,071.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)** monto que incluye el I.V.A. correspondiente, de los cuales la cantidad de **\$969,166.71 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.)** I.V.A incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Dependencias del Gobierno del Estado,

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

objeto de presente contrato, y la cantidad de **\$1'251,904.29 (UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 29/100 M.N.)** I.V.A incluido, corresponde a los bienes adquiridos para diversas Entidades del Gobierno del Estado.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante **“La Ley”**, se procede al otorgamiento del presente contrato en términos de las siguientes:

DECLARACIONES

Primera: “La SAE” declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que en términos de lo previsto por los artículos 33 fracciones XIV, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 8° y 11 fracciones XVII y XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, en relación con el artículo 12 fracción II de **“La Ley”**, **“La SAE”** tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente contrato.
- 1.3. Que el C.P. **Juan Francisco Larios Esparza** comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración** del Estado de Aguascalientes, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 02 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente contrato el ubicado en Avenida de la Convención Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fechas 31 de enero, 07, 11 y 14 de febrero del 2020, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente contrato, correspondientes a las requisiciones de compra números **2/2020, 35/2020, 44/2020, 46/2020, 48/2020, 52/2020, 56/2020, 66/2020, 67/2020, 70/2020, 73/2020, 84/2020, 88/2020, 102/2020 y 119/2020**.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones verificó que a la fecha de celebración del presente contrato, los accionistas de **Distribuidora El Patito Feo, S.A. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Proveedor" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave **PR08455**, inscrito en fecha 23 de mayo de 2019 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 17 de marzo del 2020.
- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 27,787, volumen 890 (ochocientos noventa), de fecha 24 de octubre del 2016, otorgada ante la fe del Lic. Ricardo González Mendoza, Notario Público número 34 de los del Estado de Aguascalientes, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Aguascalientes en fecha 5 de diciembre de 2016.
- 2.3. Que su apoderado legal es el **C. Jorge Antonio González Acevedo**, quien acredita su personalidad con el instrumento mencionado anteriormente, y manifiesta contar con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su poderdante en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.4. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social la venta de bienes afines a los señalados en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, por lo que tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo pactado en el presente contrato.
- 2.5. Que tiene establecido su domicilio fiscal en la Calle Arnulfo M. Valdez, número 241 A, en el Centro Comercial Agropecuario, en esta Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, C.P. 20135, con números telefónicos (449) 914 96 98 y (449) 205 31 09, y cuenta de correo electrónico ventas@elpatitofeo.mx, datos que señala para oír y recibir todo tipo de notificaciones relacionadas con el presente contrato.
- 2.6. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **DPF161024MF6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.7. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social número **A0178704100**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.8. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente contrato, sus accionistas no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público.
- 2.9. Que está en aptitud legal para celebrar el contrato ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que reconocen la personalidad y la capacidad para la celebración del presente contrato, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente contrato en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.

3.3. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente contrato.

Expuestas las declaraciones que anteceden, las partes convienen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente instrumento es formalizar la adquisición de material de limpieza para diversas Dependencias de Gobierno del Estado, cuyas características se encuentran descritas en la cláusula segunda y en los anexos del presente, mismos que firmados por “Las Partes” pasarán a formar parte integral del presente instrumento legal; bienes a los que en lo sucesivo se les denominará “Los Bienes”.

“El Proveedor” deberá entregar “Los Bienes” de acuerdo a lo estipulado en el presente instrumento legal, sus anexos y conforme a las especificaciones y control que emita para tal efecto “La SAE”.

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES.

La descripción completa de “Los Bienes” objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	PIEZA	450	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	PAPEL SANITARIO (EN ROLLO JUNIOR 200 MTS HOJA DOBLE, BLANCO CON EL 90 AL 100 POR CIENTO DE FIBRA RECICLADA).	\$24.42	\$10,989.00
		670	SEGGOB	MARCA DALIA	\$24.42	\$16,361.40
		3,100	SEFI	GARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	\$24.42	\$75,702.00
		390	SEDEC	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.	\$24.42	\$9,523.80
		492	SSMAA		\$24.42	\$12,014.64
		120	SEDESO		\$24.42	\$2,930.40
		260	SEDESO		\$24.42	\$6,349.20
		1,125	SAE		\$24.42	\$27,472.50
		240	CMOV		\$24.42	\$5,860.80
3	PIEZA	1,980	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	PAPEL SANITARIO (EN ROLLO JUMBO 400 MTS HOJAS DOBLE, BLANCO CON EL 90 AL 100 POR CIENTO DE FIBRA RECICLADA).	\$48.86	\$96,742.80
		240	SEGGOB	MARCA DALIA	\$48.86	\$11,726.40
		350	SSP	GARANTÍA: 6 MESES PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	\$48.86	\$17,101.00
		3,000	SEFI	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.	\$48.86	\$146,580.00
		1,161	SSMAA		\$48.86	\$56,726.46
		400	SEGUOT		\$48.86	\$19,544.00
		270	SEDESO		\$48.86	\$13,192.20
		80	SEDRAE		\$48.86	\$3,908.80
		36	SECTUR		\$48.86	\$1,758.96
		160	CPLAP		\$48.86	\$7,817.60
		432	CONTRALORIA		\$48.86	\$21,107.52
5	PAQUETE	90	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	PAPEL TOALLA (EN ROLLO PARA MANOS DE 160 A 180 MTS COLOR KRAFT LÍNEA ECOLÓGICA CON 80 AL 100 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS).	\$39.52	\$3,556.80
		223	SEGGOB	MARCA FAPSA,	\$39.52	\$8,812.96
		50	SSP	GARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	\$39.52	\$1,976.00
		2,800	SEFI	TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.	\$39.52	\$110,656.00
		36	SEDEC		\$39.52	\$1,422.72
		483	SSMAA		\$39.52	\$19,088.16
		450	SEGUOT		\$39.52	\$17,784.00
		100	SEDESO		\$39.52	\$3,952.00
		540	SEDESO		\$39.52	\$21,340.80

		25	SECTUR	REMOTA.	\$39.52	\$988.00
		90	CPLAP		\$39.52	\$3,556.80
		90	CONTRALORÍA		\$39.52	\$3,556.80
		677	SAE		\$39.52	\$26,755.04
8	CAJA	270	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	PAÑUELOS DESECHABLES (CON 90 A 100 HOJAS). MARCA KLEENEX. GARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.	\$16.39	\$4,425.30
		60	SEGGOB		\$16.39	\$983.40
		120	SSP		\$16.39	\$1,966.80
		800	SEFI		\$16.39	\$13,112.00
		270	SEDEC		\$16.39	\$4,425.30
		60	SSMAA		\$16.39	\$983.40
		50	SEGUOT		\$16.39	\$819.50
		72	SEDESO		\$16.39	\$1,180.08
		300	SEDESO		\$16.39	\$4,917.00
		119	SECTUR		\$16.39	\$1,950.41
		30	CPLAP		\$16.39	\$491.70
		15	CONTRALORÍA		\$16.39	\$245.85
		60	CMOV		\$16.39	\$983.40
		41	SAE		\$16.39	\$671.99
9	PAQUETE	90	DESPACHO DEL EJECUTIVO ESTATAL	SERVILLETAS DE PAPEL (C/250 HOJAS). MARCA LIS. GARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.	\$18.97	\$1,707.30
		30	SEGGOB		\$18.97	\$569.10
		100	SSP		\$18.97	\$1,897.00
		90	SEFI		\$18.97	\$1,707.30
		45	SEDEC		\$18.97	\$853.65
		30	SSMAA		\$18.97	\$569.10
		20	SEDESO		\$18.97	\$379.40
		170	SEDESO		\$18.97	\$3,224.90
		13	SECTUR		\$18.97	\$246.61
		8	CMOV		\$18.97	\$151.76
		9	CONTRALORÍA		\$18.97	\$170.73
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$969,166.71 (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$835,488.54	
				I.V.A.	\$133,678.17	
				TOTAL	\$969,166.71	

El monto total adjudicado y a pagar a “El Proveedor” equivale a la cantidad de **\$835,488.54** (OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 54/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$133,678.17** (CIENTO TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 17/100 M.N.) lo que arroja un total a pagar de **\$969,166.71** (NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 71/100 M.N.).

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la venta de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por “El Proveedor”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.

“El Proveedor” se obliga a realizar la primera entrega de “Los Bienes” dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de mayo; la segunda entrega dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de agosto y la tercera entrega dentro de los primeros 10 días hábiles del mes de octubre, todos del año 2020, de conformidad y a entera satisfacción de “La SAE”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y en los anexos.

Las condiciones específicas de la adquisición se encuentran en los anexos del presente, mismos que una vez firmados por las partes, formarán parte integral del presente contrato.

“La SAE” no estará obligada a recibir “Los Bienes”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. RESPONSABLES.

En términos de lo dispuesto por el artículo 4° de “**La Ley**”, los responsables del trámite de pago; es decir de la ejecución, validación y comprobación del gasto, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato, serán los Directores Administrativos o sus equivalentes de cada una de las Dependencias o quienes los sustituyan en su cargo y/o funciones, señalados en los anexos del presente contrato.

Así mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 6° y 78 de “**La Ley**”, dichos servidores públicos en coordinación con los servidores públicos responsables de la recepción de “**Los Bienes**” de las Dependencias señalados en el anexo B1, o quienes los sustituyan en sus cargos y/o funciones, serán responsables de verificar que “**Los Bienes**” se destinen al cumplimiento del proyecto para el cual fueron adquiridos, así como de dar seguimiento, supervisar y vigilar el cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el presente contrato.

Los servidores públicos responsables de la recepción serán los encargados de verificar que la entrega de “**Los Bienes**” se efectúe bajo las condiciones de tiempo y forma requeridos, de conformidad con las especificaciones establecidas en este instrumento legal, y de reportar en tiempo y forma a “**La SAE**” de cualquier incumplimiento de “**El Proveedor**”, para efecto de que “**La SAE**” de ser el caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de “**La Ley**”.

De ser necesario, para casos específicos, las Dependencias de Gobierno del Estado emitirán escritos de designación de los servidores públicos que serán los responsables de darles seguimiento; escritos que una vez emitidos y recibidos se harán del conocimiento de “**El Proveedor**”.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

La contraprestación señalada en la cláusula segunda del presente contrato será pagada a “**El Proveedor**” en moneda nacional y mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria designada expresamente por “**El Proveedor**” al momento de su inscripción en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, y en términos del artículo 72 de “**La Ley**”, los pagos se realizarán en diversas parcialidades, de acuerdo al calendario de entregas establecido en el anexo B1, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha en que se presenten en las oficinas administrativas de las Dependencias de Gobierno del Estado, los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparen la entrega parcial de “**Los Bienes**”, a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento legal, acompañados de los pedidos de compra debidamente firmados de recibido por los servidores públicos señalados en la cláusula cuarta del presente contrato.

Dichos comprobantes deberán cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y se expedirán a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado, cuyos datos fiscales quedaron asentados en el numeral 1.6 del apartado de declaraciones del presente contrato.

En caso de que “**El Proveedor**” no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el trámite de pago.

SEXTA. OBLIGACIONES FISCALES.

“El Proveedor” se obliga a solicitar opinión positiva por internet en la página del Sistema de Administración Tributaria (SAT) en la opción “Mi Portal”, por medio de la cual se constate que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales. Dicha opinión se deberá entregar dentro de los treinta días naturales posteriores a la firma del presente contrato, en la Jefatura de Gestión Documental e Información Estadística adscrita a la Dirección General de Adquisiciones de “La SAE”, el incumplimiento a lo señalado en la presente cláusula podrá ser motivo de rescisión del presente contrato sin responsabilidad alguna para “La SAE”.

SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este contrato será desde su fecha de firma y hasta el 30 de noviembre del 2020, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava del presente contrato, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de “Los Bienes” o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “El Proveedor”.

OCTAVA. GARANTÍAS.

A) **GARANTÍA DE CALIDAD.** - “El Proveedor” en términos de la fracción III del artículo 69 de “La Ley” se obliga a garantizar la calidad de “Los Bienes” durante el periodo de 6 meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes, a entera satisfacción de los servidores públicos señalados como responsables de la recepción.

Si durante el periodo de la garantía anteriormente señalado, se presenta algún defecto, irregularidad, o mala calidad en “Los Bienes”, “El Proveedor” queda obligado a hacer efectiva la garantía y/o a reponer “Los Bienes”, en un plazo no mayor a 5 días naturales, contados a partir de la fecha en que sea notificado vía telefónica o remota, sin cargo adicional para “La SAE”.

De igual manera “El Proveedor” se compromete a que en caso de resultar algún conflicto relacionado con la legalidad y el origen de los bienes objeto del presente contrato, asume por completo dicha responsabilidad.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** - Con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente contrato impone y de acuerdo con lo que establece el artículo 69 fracción II y párrafo tercero de “La Ley”, “El Proveedor” presentará a “La SAE”, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato, el medio de garantía idóneo (siempre que sea de los contemplados en el artículo 63 del Código Fiscal del Estado de Aguascalientes) debiendo precisar el tipo de bienes a garantizar; cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al título de crédito, por la cantidad equivalente al 10% del monto total adjudicado en este contrato, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que en términos del artículo 70 de “La Ley” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado.

Dicho medio de garantía tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente contrato y se hará efectivo cuando “El Proveedor” no entregue “Los Bienes” adquiridos al amparo del presente instrumento jurídico a entera satisfacción de “La SAE”, en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada en el presente contrato.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Así mismo la garantía referida estará vigente aún durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.

De igual forma esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE”, a través de los responsables de la recepción y de dar seguimiento a la entrega de “Los Bienes”, señalada en la cláusula cuarta del presente contrato, otorgue prórrogas o esperas a “El Proveedor” para el cumplimiento de sus obligaciones.

En caso de que “El Proveedor” incumpliese en la entrega o no entregue de acuerdo a la cantidad, calidad, tiempo de entrega y especificaciones técnicas de “Los Bienes” adquiridos, se hará efectiva la garantía por concepto de cumplimiento de contrato.

NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

De conformidad con lo previsto por el artículo 67 último párrafo de “La Ley”, “El Proveedor” se obliga a no ceder en favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones a su cargo, derivados de este contrato; lo anterior con excepción de los derechos de cobro en cuyo caso deberá contar con el consentimiento por escrito de “La SAE”.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD.

“El Proveedor” tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “La SAE” y/o de cualquier área del Gobierno del Estado a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “La SAE”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

“El Proveedor” se compromete a no presentar la información relativa al objeto del presente contrato, en ningún tipo de procedimiento de adquisición que se celebre en territorio nacional, ya sea de carácter estatal o federal. Así mismo, “El Proveedor” será responsable de todos los daños y perjuicios que se originen a “La SAE” como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de esta obligación.

“El Proveedor” acepta y reconoce que tiene pleno conocimiento del tratamiento que debe darle a la información que en virtud del presente contrato tiene acceso, por lo que a la firma del actual instrumento legal se obliga a tomar y ejecutar las medidas necesarias para dar cabal cumplimiento a las obligaciones que imponen las leyes aplicables.

DÉCIMA PRIMERA. DERECHOS DE AUTOR.

“El Proveedor” se obliga a defender a “La SAE” sin cargo alguno para ésta, de las reclamaciones de terceros basadas en que los bienes adquiridos constituyan trasgresión a algún derecho de autor o invasión u otra violación a alguna patente, o cualquier otro derecho o título relativo a la propiedad intelectual o industrial, siempre y cuando “La SAE” le de aviso por escrito de tales reclamaciones en un plazo no mayor

de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día siguiente en que se hubiere practicado el emplazamiento o notificación. Asimismo, en ese plazo “**La SAE**” deberá entregar la información y asistencia del caso, o establecer las causas por las cuales esté impedida de proporcionarlas. En este mismo supuesto, “**La SAE**” se obliga a efectuar las gestiones necesarias a fin de que “**El Proveedor**” pueda representarlas en el proceso o procedimiento respectivo.

En el caso de que se dictara sentencia definitiva en contra de “**La SAE**” con o sin intervención de “**El Proveedor**”, este último se obliga a pagar las sumas a que sea condenada “**La SAE**”, o las cantidades que se deriven del arreglo que se tuviere con el tercero. En todo caso, “**El Proveedor**” se obliga a tomar las medidas necesarias para que se continúe con la entrega de los bienes objeto de este contrato a “**La SAE**”, sujeto a que previamente se haya notificado a “**El Proveedor**” de la reclamación de que se trate.

DÉCIMA SEGUNDA. PRECIO SUJETO A AJUSTES POR CIRCUNSTANCIAS AJENAS A LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

De conformidad con lo dispuesto por el último párrafo del artículo 65 de “**La Ley**”, cuando con posterioridad a la adjudicación del presente contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes y que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de “**Los Bienes**”, aún no entregados, o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la proposición de “**El Proveedor**” que sirvió de base para la adjudicación del presente, “**La SAE**” podrá reconocer incrementos o requerir reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso resulten aplicables.

DÉCIMA TERCERA. INCREMENTO EN LOS BIENES.

Con base en lo dispuesto por el artículo 73 de “**La Ley**”, “**La SAE**” podrá solicitar el incremento en la cantidad de los bienes adquiridos por virtud del presente instrumento, mediante la modificación del mismo. El incremento en “**Los Bienes**” sólo se llevará a cabo previa solicitud razonada y procederá bajo la responsabilidad exclusiva de ésta, siempre y cuando el monto total de las modificaciones no rebase el cincuenta por ciento de los montos pactados respecto de cada una de las partidas adjudicadas, y el precio de los bienes sea idéntico al originalmente pactado.

DÉCIMA CUARTA. EXCLUSIÓN LABORAL.

“**El Proveedor**” se constituye por su carácter de patrón, en responsable único de las relaciones presentes o futuras, entre éste y las personas que destine para la entrega de “**Los Bienes**”, así como de las dificultades o conflictos que pudieran surgir entre éste y dichas personas o de estas últimas entre sí. También será responsable de los accidentes que se originen con motivo de la entrega de “**Los Bienes**”, asimismo de todos los daños y perjuicios que se llegaren a ocasionar a “**La SAE**”, o a terceros con motivo o como consecuencia de dicho accidente, si el mismo es imputable a las personas que destine “**El Proveedor**” para el cumplimiento del presente contrato.

Así mismo, “**El Proveedor**” por su carácter de patrón para con sus trabajadores, se encargará de delimitar legalmente, que en ningún caso se deberá tomar a “**La SAE**” como patrón directo o sustituto, obligándose desde este momento a que si por alguna razón se llegare a dar el caso de fincársele alguna responsabilidad a “**La SAE**” por ese concepto, “**El Proveedor**” le reembolsará a “**La SAE**” cualquier gasto en que incurrieran por tal motivo.

	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 092/2020-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de “El Proveedor”, “La SAE” podrá rescindir administrativamente el presente contrato; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76 de “La Ley”.

El presente contrato se podrá rescindir bajo los siguientes supuestos, los cuales se mencionan a continuación de manera enunciativa, más no limitativa.

Son causas de rescisión del presente contrato sin responsabilidad para “El Proveedor”:

- El incumplimiento en el pago de “**Los Bienes**” de conformidad a lo establecido en este contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato por parte de “**La SAE**”.

Son causas de rescisión de este contrato sin responsabilidad para “**La SAE**”:

- El incumplimiento en la entrega de “**Los Bienes**” objeto de este contrato, en los términos y condiciones establecidas en el mismo.
- El incumplimiento de “**El Proveedor**” respecto de los compromisos establecidos en la garantía de calidad ofrecida para “**Los Bienes**”.
- La falta de presentación de la garantía de cumplimiento del contrato, en los términos señalados para tales efectos.
- La divulgación de parte de “**El Proveedor**” de la información tangible y/o intangible, imágenes, datos y documentos a que tenga acceso durante la vigencia de este contrato, sin haber recabado antes el consentimiento por escrito de “**La SAE**”.
- El que ante la solicitud de “**La SAE**” de ampliar la adquisición de los bienes objeto de este contrato, “**El Proveedor**” no respete el precio unitario estipulado en la cláusula segunda del presente contrato.
- El incumplimiento de la reposición por la mala calidad de “**Los Bienes**”, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil del Estado de Aguascalientes.
- La falta de presentación del documento con el que acredite estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales referido en la cláusula sexta.
- El incumplimiento en las obligaciones laborales establecidas en la cláusula décima cuarta del presente contrato.
- Cualquier otro incumplimiento de los términos y condiciones establecidos en este contrato.

No obstante lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de “La Ley” cuando derivado del presente instrumento “**El Proveedor**” incumpla con las obligaciones que le imponen todas las demás disposiciones legales y administrativas aplicables, “**El Proveedor**” será el único responsable de su actuar, así como de las sanciones penales y administrativas que dicho incumplimiento acarree.

DÉCIMA SEXTA. PENA CONVENCIONAL.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de “La Ley”, cuando “**El Proveedor**” no entregue “**Los Bienes**” conforme a lo establecido en el presente contrato, queda obligado a pagar a “**La SAE**” por cada día natural de mora, una pena convencional de 2 al millar, en función de “**Los Bienes**” no entregados oportunamente. La mora se calculará en días calendario desde la fecha en que se hubiera suscitado el incumplimiento por parte de “**El Proveedor**” hasta la fecha en que se verifique por escrito y aceptado e

conformidad por “**La SAE**” la entrega de los bienes. El monto de estas penas no excederá el monto total adjudicado a que se refiere la cláusula segunda de este contrato. “**La SAE**” podrá además exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Dicha pena convencional se descontará de la porción de mora con el máximo de las liquidaciones o pagos que deban hacerse en la proporción que corresponda o se llevarán a cabo los trámites necesarios para constituirle un crédito fiscal en caso de que el pago ya se le haya efectuado en términos del artículo 72 párrafo segundo, de “**La Ley**”.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 77 de “**La Ley**”, se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, se extinga la necesidad de “**Los Bienes**” adquiridos originalmente y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

Cuando se actualice este supuesto, “**La SAE**” reembolsará a “**El Proveedor**” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

En términos del párrafo cuarto del artículo 73 de “**La Ley**”, “**Las Partes**” acuerdan que cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por “**El Proveedor**”, así como por los servidores públicos que lo harán en el presente contrato o quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

“**La SAE**” no autorizará ampliaciones al plazo de entrega, ni condonación de sanciones cuando el retraso se deba a causas imputables a “**El Proveedor**”.

DÉCIMA NOVENA. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

“**El Proveedor**” se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N009-2020**, así como con las señaladas en la proposición que presentó dentro de los actos del procedimiento de licitación de referencia y en su junta de aclaraciones, mismas que en términos del párrafo tercero del artículo 51 de “**La Ley**” forman parte integral de la convocatoria.

VIGÉSIMA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

En términos de lo dispuesto por el artículo 110 de “**La Ley**”, para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “**Las Partes**” se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto, “**El Proveedor**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.





SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares originales en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 16 de abril del 2020.

Por "La SAE"

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por "El Proveedor"

C. JORGE ANTONIO GONZÁLEZ ACEVEDO
APODERADO LEGAL DE DISTRIBUIDORA EL
PATITO FEO, S.A. DE C.V.

TESTIGOS

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA
DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES DE
LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

LIC. MIRIAM ARLET NOVOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

Actuando de conformidad con lo dispuesto por la
fracción XIII del artículo 18 del Reglamento Interior
de la Secretaría de Administración

Valido	Revisado	Elaboró
LIC. JOSE GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. RICARDO ALBERTO JESÚS MACÍAS ÁVILA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. JOSELIN GARCIA GONZALEZ AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.
		ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
		CONTRATO NO. 092/2020-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

Anexos

www.elpatitofeo.mx

ventas@elpatitofeo.mx

Facebook: EL PATITOFEO

ANEXO B PUNTO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA

Aguascalientes, Ags a 31 de marzo del 2020.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2020

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

PARTIDA	CANT	U/M	Descripción	Marca	Garantía Mínima	SI OFERTO / NO OFERTO
1	3978	Pieza	<p>PAPEL SANITARIO: PAPEL SANITARIO (DE 200 A 250 HOJAS HECHO CON UN MÍNIMO DE 75 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS ENVUELTO).</p> <p>MARCAS, REGIO.</p> <p>GARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.</p>	MARCA REGIO	6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.	SÍ OFERTO
2	27735	Pieza	<p>PAPEL SANITARIO: PAPEL SANITARIO (EN ROLLO JUNIOR 200 MTS HOJA DOBLE BLANCO CON EL 90 AL 100 PORCIENTO DE FIBRA RECICLADA).</p> <p>MARCA DALIA. GARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.</p>	MARCA DALIA	6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCIOS OCULTOS.	SÍ OFERTO

www.elpatitofeo.mx

ventas@elpatitofeo.mx

Facebook: EL PATITO FEO

3	13701	Pieza	PAPEL SANITARIO: PAPEL SANITARIO (EN ROLLO JUMBO 400 MTS HOJA DOBLE BLANCO CON EL 90 AL 100 PORCIENTO DE FIBRA RECICLADA). MARCA DALIA. GARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.	MARCA DALIA	6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.	SÍ OFERTO
4	8638	Paquete	PAPEL TOALLA: PAPEL TOALLA (PARA MANOS INTERDOBLADA DE 200 A 250 HOJAS SENCILLA COLOR KRAFT LÍNEA ECOLÓGICA CON 80 AL 100 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS). MARCA FAPSA, GARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS, TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.	MARCA FAPSA,	6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.	SÍ OFERTO
5	11830	Paquete	PAPEL TOALLA: PAPEL TOALLA (EN ROLLO PARA MANOS DE 160 A 180 MTS COLOR KRAFT LÍNEA ECOLÓGICA CON 80 AL 100 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS). MARCA FAPSA, GARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS, TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.	MARCA FAPSA,	6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS.	SÍ OFERTO

www.elpatitofeo.mx

ventas@elpatitofeo.mx

Facebook: EL PATITO FEO

6	493	Garra fón	JABON : JABÓN (LÍQUIDO ESPESO ENÉRGICO PERO SUAVE A BASE DE TENSOACTIVOS BIODEGRADABLES CON EMULSIFICANTES QUE LUBRICAN Y PROTEGEN LA PIEL DE LAS MANOS Y NO CONTIENE FOSFATOS NI CLORO DE SODIO EN GARRAFÓN CON 20 LTS). MARCA MR BRILLOGARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VIA TELEFÓNICA O REMOTA.	MARCA MR BRILLO	6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	SI OFERTO
7	948	Litro	GEL ANTIBACTERIAL: GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS EN PRESENTACIÓN DE BOTELLAS DE 1 LTS, ELIMINANDO EL 99.99% DE LAS BACTERIAS, SIN AROMA, MARCA SUPER GEL GARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VIA TELEFÓNICA O REMOTA.	MARCA SUPER GEL	6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	SI OFERTO
8	4643	Caja	PAÑUELOS DESECHABLES: PAÑUELOS DESECHABLES (CON 90 A 100 HOJAS). MARCA KLEENEX . GARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.	MARCA KLEENEX	6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA	SI OFERTO

www.elpatitofeo.mx

ventas@elpatitofeo.mx

Facebook: EL PATITOFEO

TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VIA TELEFÓNICA O REMOTA.			DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.		
9	1285	Paquete	SERVILLETAS DE PAPEL: SERVILLETAS DE PAPEL (C/250 HOJAS). MARCA LIS GARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VIA TELEFÓNICA O REMOTA.	MARCA LIS	6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS.

*Descripción Técnica apartado 2.2)

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Jorge Antonio González Acevedo
Representante Legal de la empresa Distribuidora El Patito Feo S.A. de C.V.



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

VENTAS@elpatitofeo.mx

Facebook: El Patito FEO

www.elpatitofeo.mx

Aguascalientes, AGS a 31 de marzo del 2020.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2020.

ANEXO B1
PUNTO 2.4) NUMERAL 1 DE ESTA CONVOCATORIA

La primera entrega será los primeros diez días hábiles del mes de mayo del presente año y para la 2^a y 3^a entrega se darán los diez primeros días hábiles del mes de agosto y octubre, de conformidad a la información contenida en la siguiente tabla:

NOTA: En el entendido de que en la siguiente tabla en algunas celdas se muestra el número 0 (cero), significa que no hay entrega o bien no se requiere ese artículo.

DEPENDENCIAS

1	DESPACHO	OFICINA DEL DESPACHO DEL C. GOBERNADOR	ING. JUAN CARLOS UREÑA VELÓZ	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACI ÓN Y SERVICIOS	EDUARDO GONZALEZ AGUILAR JEFE DEL DIPLO. DE SERVICIOS GENERALES	PALACIO DE GOBIERNO, PLATA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENT ES, AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM HORAS	9102123 EXT B052	SFI011030DU 4	Papel sanitario	350	350	350
2										Papel sanitario	150	150	150

DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO SA DE CV
DPI161026MF6
ARNULFO R. VALDEZ 6241-A
C.C. AGROECUADOR C.P. 20135
AGUASCALIENTES, AGS
TEL: (449) 914 96 38 / (449) 94 12 70



		SUS FUNCIONES			Papel sanitario	660	660	660	1980
3					Papel facial	45	45	45	135
4					Papel facial	30	30	30	90
5					Jobón	5	5	5	15
6					Portavas desechables	90	90	90	270
8					Servilletas de papel	30	30	30	90
9					Papel sanitario	10	10	10	30
1	SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	MIRCO LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ	DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO	MIRCO LUIS MANUEL VALADEZ DÍAZ Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	PALACIO DE GOBIERNO, PLAZA DE LA PATRIA S/N, ZONA CENTRO, C.P. 20000, AGUASCALIENTES, AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM HORAS	5501103000 4	Papel sanitario	220 230
2	SEGGOB							Papel sanitario	80 80
3								Papel sanitario	240

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

2

DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.
DPI16105
ARULFC
C.C. AGF
AGUASCALIENTES, AGS.
TEL: (449) 914 96 08 / (449) 914 1210



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

4	Papel toallita	42	42	42	126
5	Papel toallita	20	20	10	50
6	Jabón	23	23	24	70
7	Pañuelos desechab les	40	40	40	120
8	Servilletas de papel	30	30	40	100
9					
1	C.P. ROSA MARIA GORETTI ROMO ALBA, JEFE DEL DEPTO. DE RECURSOS FINANCIEROS Y/O QUIE LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	C.P. ARACELI GROZO RODRIGUEZ	DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIV A	LUNES A CONVENCIÓN AV. DE 1514 CTE NO. 102 COL. DEL TRABAJO. C.P. 20180	9102500 EXT. 5356 4 SFI010300U 4 LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 1:40:00 PM HORAS
2	SEFI	SECRETARIA DE FINANZAS			
3					
4					

DISTRIBUIDORA EL PANTO RUE S.A. DE C.V.
DPI:M024ME6
DIAZ ARMANDO M. VALDEZ #241-A.
C.C. C. AGROPECUARIO C.P. 20135
AV. AGUASCALIENTES AGS.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE**

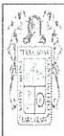
VENTAS DE PLATIFORMAS

FACEBOOK IN PATRIOTIC

www.elpafitofeo.mx

5	Foam toallito	800	600	1200	2800
6	Jabón	12	8	10	30
6	Panuelos desechab les	300	250	300	800
9	Servilletas de papel	20	30	30	90
1	Papel sanitario	20	20	20	60
2	Papel sanitario	130	130	130	390
1	Papel toallito	12	12	12	36
2	Jabón	1	1	1	3
5	Gel antibacte rial	20	20	20	60
6	Panuelos desechab les	90	90	90	270

DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO SA DE CV
DPI7161024NAF6
AV. ARNULFO M. VALDEZ #241-A
C.P. 330135
AGROPECUARIO C.F. 20135
AGUAZACALIENTES, AGS.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE**

ventas@elpatiofco.mx

FACEBOOK E PATTO FED

www.elboquitofeo.mx

DISTRIBUIDORA EL PANTO FEO SA DE CV
DPP#1610249456
BANULFO M. VALDEZ #261-A
C.D. AGROPECUARIO C.P. 20135
AGUAZCALECHES AGS
C.P. 20135
Tel. (52) 55 94 78 / (52) 55 94 78 / (52) 55 94 78 / (52) 55 94 78 / (52) 55 94 78



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE**

Ventas@elperiodicocine.com

Facebook: El Patrón

www.electrofeonix

DISTRIBUIDORA EL PARTIDO FEDERACION
DFP151024MF6
ARANUELO M. VALDEZ #241-A
C.C. AGUAESCUAGUA C.P. 20135
TEL: 5554919166 96 / 44919141210

Página 23 de 59

7



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

VENTAS@ELPATITOFEO.MX

facebook: EL PATITO FEO

WWW.ELPATITOFEO.MX

5				Papel toallita	40	30	30	100
6				Jabón	3	0	0	3
7				Gel antibacte- rial	20	0	0	20
8				Parfumos devechab- les	72	0	0	72
9				Servilletas de papel	20	0	0	20
1						Papel sanitario	120	100
2	SEDESO	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	UIC. ALONSO SERVANO DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL Y/O QUEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BLVD. JOSE MARIA CHAVEZ NO. 3202, CLO. INDUSTRIAL C.P. 20290, AGUASCALIENTES AGS.	9182121 EXT. 4232	SPD1103004	Papel sanitario	40
3							Parfumos devechables	120

8

*✓**JW**✓*

DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO SA DE CV
DEP181024MF6
ARAUFO M. VALDEZ #241-A
C. C. AGUASCALIENTES C.P. 20135
AGUASCALIENTES, AGS.
TEL: (447) 714 9639 / (447) 914 1210



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE**

venigsiteinfo.com

ACEBOCICIBIATTONE

www.electrovideo.mx

4	Papel toalla	280	230	260	600			
5	Papel toalla	180	180	180	540			
6	Jabón	10	10	10	30			
7	Gel antibacteri al	70	50	30	170			
8	Patuetos descartab les	100	100	100	300			
9	Servilletas de papel	70	50	50	170			
3	Luz Adriana CORNEJO AMADOR, ANALISTA DE RECURSOS MATERIALES Y/O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS CTE. # 1309 FRACC. BONA GENS. C.P. 20255. AGUASCALIENT ES. AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM HORAS	Papel sanitario	25	25	30	80
4	SECRETARIA DE DESEARROLLO RURAL Y AGROIMPRESAR IAL	C. HUGO PEREZ SANCHEZ	TIJUANA UNIDAD DE ADMINISTRAC ION	SF011030DU EXT.5821	Papel toalla	150	150	450
6	SEDRAE				Jabón	2	1	1

DISTRIBUI
DPF116105
ARNULFO
M.C. AGR
AGUASC
EL (449)



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE**

ECONOMIC PATTERNS

www.ebglife.com

DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO SA DE CV
0991161244646
ARNULFO M. VALDEZ #241-A
C.P. 20135
CALLE AGROPECUARIA, A.G.S.
C.F. 440910149694 / 17449151141210



www.elpatitofeo.mx [facebook: EL PATITO FEO](http://facebook.com/elpatitofeo)
venicio@elpatitofeo.mx

4		LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	BAJÍO DE LA ESTACIÓN, C.P. 20270 AGUASCALIENTES AGS.			Papel toalla	70	70	100	240
5						Papel toalla	25	25	40	90
6						Pañuelos desechabili- les	10	10	10	30
2						Papel sanitario	750	375	0	1125
5	SAE	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	C.P. 20110 ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE DE LA TORRE	C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE DE LA TORRE	CONVENCIÓN DE 1914 OTE. NO. 104 COL. DEL TRABAJO. C.P. 20180	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM HORAS	SFI011030DU 4 EXT. 30287	420	257	0
6						Jabón	1	0	1	2
8						Pañuelos desechabili- les	19	11	11	41
3				C. JOSE NAJERA OCHOA COORDINADO ADMINISTRATIVO	C. JOSE MARÍA CHAVEZ #123 LNUES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 PM HORAS	Papel sanitario	144	144	144	432
4	CONTRALORÍA	CONTRALORÍA DEL ESTADO	L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN Gutiérrez	R. ADMINISTRATIVO DE RECURSOS MATERIALES Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	SFI011030DU 4 EXT. 39283	Papel toalla	340	360	360	1080
5						Papel toalla	30	30	30	90

DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO S.A. DE C.V
DPIF161024MRS6
ARNULFO M. VALDEZ #241-A
C.C. AGROPECUARIO C.P. 20135
AGUASCALIENTES AGS.
TEL: (447) 914 76 93 {449914 12 10}



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

MEDIEVAL LITERATURE

6	Jabón	5	5	5	5	15
7	Gel antibacterial	5	5	5	5	15
6	Panuelos desechables	5	5	5	5	15
9	Servilletas de papel	3	3	3	3	9
2				Papel higiénico	96	48
4				Papel toallita	96	96
6	COORDINACION GENERAL DE MOVILIDAD	RA	RA	AV. MANUEL GOMEZ MORNIN S/N EDIFICIO "BAÑOS Y VESTIDORES" DEL FIDEICOMISO TRES CENTURIAS, BARRIO DE LA ESTACION, C.P. 20270 AGUASCALIENTES AGS.	91002100 SFIO 10300U EXT. 3601	100
7	CMOV	ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVA	RA. A DELA CMOV YAC QUI LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	1400 PM HORAS	0
8	MARIA ISIDOR A. SANCHEZ SOTO	COORDINADOR	COORDINADOR	RA. A. SOTO	20270 L.	0

DISTRIBUIDORA EL PANTO FEO SA DE CV
DPIA1032496
JUANULFO B. VALDEZ #241-A
C.C.C. AGROPECUARIO C.P. 20135
AGUASCALIENTES, AGS.
Tel. (449) 914 66 90 / (449) 914 12 10



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

MICROBIOLOGICAL PATTERNS

ENTIDADES

TIPO DE PERSONA	DETALLE	TIPO DE PERSONA	DETALLE	TIPO DE PERSONA	DETALLE	TIPO DE PERSONA	DETALLE
1						Papel sanitario	232
2	DIF. ESTATAL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE AGS	LIC. RICARDO LOPEZ GARCIA	DIRECTOR ADMINISTRACI ÓN Y FINANZAS	ROBERTO LOPEZ CUELLAR	CALLE SEVILLA SIN ESQ. CONVENCIÓN SUR, COL. ESPAÑA, C.P. 20210 QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 HORAS R.F.C. SDI790102H 5	Papel sanitario 232
3						Papel sanitario	391

DISTRIBUIDORA EL PATITO FEG SA DE CV
CALLE 101024N#6
BANULFO M. VALDEZ #241-A
C.P. 20135
AGROPECUARIO, AGS.
TEL: (449) 914-75-90 / (449) 914-1210



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE**

4	Papel toalla	424	375	402	1221
5	Papel toalla	113	111	111	335
6	Jabón	17	16	16	49
7	Gel antibacteri al	36	34	37	111
8	Pañuelos desechabl es	76	74	79	229
9	Servilletas de papel	150	149	149	448

DISTRIBU
DIFUSO
ARQUEO
C.C. A
AQUAS
TETE (469)



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

www.elpatitofeo.mx

Facebook: EL PATITO FEO

www.elpatitofeo.mx

2													
4													
6													
7													

15

DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO SA DE CV
DPI/161024RF6
ARNUFO M. VALDÉZ #201-A
C.C. AGROPECUARIO C.P. 20135
AGUASCALIENTES, AGS.
TEL: (442) 214 93 23 / (449) 1914 1210



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

DISTRIBUIDORA EL PATIO FEO SA DE CV
DPF#1610224ME6
ARBUFO M. VALDEZ #241-A
C.C. AGROPECUARIO C.P. 20135
AGUACALIENTES, AGS.

Página 32 de 59

6



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

6	6	6	6	6
6	6	6	6	6
6	6	6	6	6
6	6	6	6	6
6	6	6	6	6

DISTRIBU
DPFL10
ARNULF
G.C. AG
AGUASC
TEL 1442



SAE

ESTARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

Facebook: EL PATO FEO

4	FIDEICOMISO DE DESARROLLO INDUSTRIAL DE AGUASCALIENTES S	ING. LUIS ZAMARRIPA AGUILAR	SERGIO CASTAÑEDA JAIME Y/O JUANA MARÍA SILVA BRIANO Y/O QUIEN LOS SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. UNIVERSIDAD Nº 1001, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO: & FRACC.: BOSQUES DEL PRADO NIE. C.P. 20127 AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 HORAS P.R.C. DIA 7/1/23/98 6	Popel sanitario	130	150	200	460
5	FIAD	Fideicomiso de Desarrollo Industrial de Aguascalientes	COORDINADO R R ADMINISTRATIV O	AV. UNIVERSIDAD Nº 1001, EDIFICIO TORRE PLAZA BOSQUES PISO: & FRACC.: BOSQUES DEL PRADO NIE. C.P. 20127 AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 HORAS P.R.C. DIA 7/1/23/98 6	Popel toalla	40	50	50	120
6						Jabón	1	1	1	3
7						Gel antibacteri al	5	5	10	20

DISTRIBUIDORA EL PATIO FEO SA DE CV
DPI: 161024M6
ASARULFO M. VALDEZ #241-A
C.C.C. AGROPECUARIO C. P. 20135
INGANGAÑAS, AGS.



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE**

DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO SA DE CV
DPIF161024MF6
CARLOS ARMANDO M. VALDEZ #241-A
C.C.C. AGROPECUARIO C.P. 20135
AGUAZACALIENTES, AGS.
(442) 914-9678 / (4449) 914-1210



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE**

enriches@epochinfo.net

卷之三

www.ebookmix

6	7	8	9
Jabón	3	2	2
Geles antibacteriales	1	1	1
Pañuelos desechables	15	15	15
Servilletas de papel	4	4	4

DISTRIBU
DPF1610
ARNULFC
C.C. AG
AGUASSC
ATEL: (449



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

www.elpatitofeo.mx

Facebook: EL PATITO FEO

6	INSTITUTO DE ASESORÍA Y DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO	JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	VÁZQUEZ DEL MERCADO # 10 INT. 301 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 HORAS	R.F.C. IAD0031BA MA	Jabón 0 0 1	Papel sanitario 48 48 48	48 48 48	144
7	IADEEA	IADEEA	C.P. LILIANA PEREZ MUÑOZ	AV. LILIANA PEREZ MUÑOZ # 10, INT. 301 ZONA CENTRO C.P. 20000 AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 HORAS	R.F.C. IAD0031BA MA	Gel antibacterial 4 4 4	4 4 4	12
1	INSTITUTO AGUASCALIENTE S DE LAS Mujeres	L.A.T. MINERVA ACUJINA MEDINA	UC. REYNA PAULINA PALACIOS ALVAREZ Y/O QUINILLA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	AV. MANUEL GOMEZ MORIN S/N COL. FERNANDEZ C.P. 20180. AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 HORAS	R.F.C. IAM011120TD 3	Papel toalla 36 36 36	36 36 36	108
4	IAIA	IAIA	IAIA	IAIA	IAIA	IAIA	IAIA	IAIA	IAIA

21

DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO S.A. DE C.V.
DP1810204466
ARNULFO M. VALDEZ #241-A
C.C. AGROPECUARIO C.P. 20136
AGUASCALIENTES AGS.
TEL: {649} 914 94 36 / {649} 914 12 10



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

jabón	1	1	3
Gel cristalino	4	3	10
Foluelos descachibl es	35	35	100
Servilletas de papel	5	5	15

25

Página 38 de 59



www.elpatitofeo.mx
Facebook: EL PATITOFEO
Verificación: elpatitofeo.mx

2							
3							
4	ICA INSTITUTO CULTURAL DE AGUASCALIENTES C.P. RAUL DELGADO VALDIVIA S.	DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN JOSE MANUEL DUENAS LOPEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN S/ O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	VENUSTIANO CARBANA #10 ZONA CENTRO, C.P. 20000 AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 05:00 AM A 14:00 HORAS	R.F.C. IC-A840701M 57	Papel toalla 200 200	140 140
5							
6							

23

DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.
D.F. 61024M6
ARNULFO M. VALDEZ #241-A
C.C. AGROPECUARIO C.P. 20135
AGUASCALIENTES, AGS.
TEL: (442) 974 96 98 / 444 919 14 12 10



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE**

ventos@elbatifeo.mx

FACEBOOK E PATTO FEGO

www.electioninfo.mx

DISTRIBUIDORA EL PATO REOSA DE CV
DPP161024M6
ABANUFO M. VALDEZ #241-A
C.C. AGROPECUARIO C.P. 20335
AGUAESCALANTE, AGS.

Página 40 de 59

三



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE**

DISTRIBUIDORA EL FALTO FEOSA DE CV
DPII7161024MAF6
ARNALFO M. VALDEZ #241-A
C.C. AGROPECUARIA C.P. 20135
AGUASCALIENTES, M.C.
(649) 941 98 93 / (649) 914 12 10



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

ventas@elocotillo.com.mx

Facebook: EL PATOFO

www.electroformix.com

DISTRIBU
DPF1610
ARNULFC
C.C. AG
AGUAS C
TFSI 1450

Página 42 de 59



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

1

venitasepolitica.mx

Facebook: EL PATRIÓPCO

www.electrictoenergy.com



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

VENTAS@elpatitofeo.mx

Facebook: EL PATITO FEO

www.elpatitofeo.mx

8												
9												
2	INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	L.A.T. MIRNA AURORA RAMIREZ CARRILLO	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	HECTOR GARCIA FLORES, JEFE DE COMPRAS YO QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	GALEANA #119 COL. CENTRO, C.P. 20000. AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 HORAS	9102076 EXT. 38553 ISS890219SPB	R.F.C. ISS890219SPB	Papel sanitario	3	3	13
3												

28

DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO S.A DE C.V
DPI161024MF6
A.RUILO M. VALDEZ 4241-A
C.C. AGROPECUARIO C.P. 20135
AGUASCALIENTES AGS.
TEL: (449) 914 95 95 / (449) 914 12 10

www.globofiloseo.mx www.ventasgeldamitfeo.nix

卷之三

5	6	7	8
Papel toallita	82	62	163
Jabón	2	1	3
Gel antibacterí al	32	32	64
Pañuelos deschatal es	37	37	38

DISTRIBU
DFF1610
ARNULFC
C.C. AG
AGUA5C
IEC 1442

Página 45 de 59

11



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENT: SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

venias@elpatitofeo.mx

Facebook: EL PATITO FEO

www.elpatitofeo.mx

2	LAURA DE LA CRUZ LÓPEZ GERENTE DEL P.A.V. Y/O QUERER LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CARRETERA EMILIANO ZAPATA KM. Nº5 VALLEJO, JESÚS MARÍA C.P. 20250. AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 HORAS	R.F.C. ISS890219SPB	Papel semidio	100	50	150
3	PARQUE ACUÁTICO VALLEJO (ISSSSPEA)				Papel sanitario	200	200	600
4					Papel toalla	10	10	30

50

DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO S.A DE C.V
DPII 670202M/68
ARNULFO M. VALDEZ #241-A
C.C. AGROPECUARIO C.P. 20135
AGUASCALIENTES AGS.
TEL: (449) 714 76 93 / (449) 714 12 10



SAB

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

ventas@elpatiofco.mx

Facebook: EL PAÍS DE CO

www.educationmix

Forrados técnicos	4	4	12	
Jabón	4	4	12	
Gel antibacterial	5	5	15	
Portavasos desechables	2	2	6	

DISTRIBU
DRAFTED
ARMULFC
C.C. AG
AGUASC
TEC 1449



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO-SAE

VENTAS@ELPATITOFEO.COM

FACEBOOK: EL PATITOFEO

WWW.ELPATITOFEO.COM

1						
2						
3						
4						
5						
6						

32

DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO S.A. DE C.V
 DPL161020MF6
 ARNULFO M. VALDEZ #241-A
 C.C. AGROPECUARIO C.P. 20135
 AGUASCALIENTES AGS
 TEL: (447) 914 94 98 / (447) 714 12 10



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE**

DISTRIBUIDORA EL PINTO PRO SA DE CV
DPI7610224M6
AV. ARRIAGUDO M. VALDÉS #2617-A
C.P. 20135
AGUAZCALENTES, AGS.
TEL. (449) 914-96930 / (449) 914-1210

Página 49 de 59



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE**

VANASSE, L. P. 1990. *ix*

FACEBOOK: EL PATITO FEO

www.ejbotlifeo.mx

7	Gel antibacteri	20	20	60
8	Pañuelos desechab	3	3	12
9	Papel sanitario	300	300	1200
10	CALLE UNO # 101 DENTRAS DE LA UNIDAD HABITACIONAL PRIMERO VERDAD C.P. 20267, AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 1:45PM HORAS	R.F.C. (SSS90219SPB)	
11	ESTANCIA DE BIENESTAR INFANTIL			
12	ISSSSPEA			
13	Jabón	3	3	7

DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO SA DE CV
DPIF161024M6
AV. ARNULFO M. VALDÉZ #241-A
C.C. AGROPECUARIO C.P. 20135
MÉXICO D.F. (449) 814 95 93 (449) 914 1210



venicas@elpatitofeo.mx

facebook: EL PATITO FEO

www.elpatitofeo.mx

7								
8								
1	OPERADORA DE FIDEICOMISO DEL ESTADO DE AGS	IC. RAQUEL BACCIO FÉREZ	COORDINADO RA ADMINISTRATIV A	AV. LAS AMÉRICAS # 401 PLANTA BAJA FRACC LA FUENTE C.P. 20239, AGUASCALIENT ES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 HORAS ES AGS.	449 9148147 Y 9168161 R.F.C. OIS-40603UN A		
2								

Gel anticoagulan do	32	32	64	128				
Proveedores desechables	2	2	3	7				

(Signature)

35

(Signature)

(Signature)

(Signature)

DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO SA DE CV
DPI161024M6F6
ARNAUTO M. VALDEZ #41-A
C.C. AGROPECUARIO C.P. 20135
AGUASCALIENTES, AGS.
TEL: (449) 914 96 96 / (449) 914 12 10



SAE

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

venicas@elperiodicocmx

OCTOBER 1940

www.elbotitofern.com

3	0	0	0	0
4	160	160	160	480
5	0	0	0	0
6	1	1	1	3



SAE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

VENTAS@elpatitofeo.mx

facebook: EL PATITO FEO

www.elpatitofeo.mx

7				Gel antibacteri al	1	1	1	2
8				Pañuelos desechabili es	10	10	10	30
9				Servilletas de papel	6	6	6	18
2	RTIA	RADIO Y TELEVISIÓN DE AGUASCALIENTES	LIC. EDUARDO ENRIQUE ROSALES DE SANTIAGO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. EDUARDO ENRIQUE ROSALES DE SANTIAGO Y/O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES	CALLE 28 DE AGOSTO BARIO DE LA ESTACIÓN C.F. 20239 AGUASCALIENTES AGS.	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 HORAS	R.F.C. RTIA 8/70111K#2 Papel sanitario

37

DISTRIBU
DPT1610
ARHULPC
C.C. AG
AGUASC
TEL: (649) 914 56 36 / (649) 914 1210



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE**

ventas@elpatitofo.mx
Facebook: EL PATITOFO

DISTRIBU
DPF1610
ARMULFC
C.C. AG
AGUASC
TEL 6449

Página 54 de 59

1

6

1

www.serviciospatitofeo.mx
correo: servicios@serviciospatitofeo.mx
Facebook: EL PATITO FEO

9													
2													
5	UTR	UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DEL RETIRO LIC. JOSE ANTONIO LOERA GAVIAN	SUSANA ELENA CASTILLO URBICOLA ENARGADA DE INGRESOS Y FINANZAS DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANZAS	CARRETERA A SAN LUIS POTOSI KM. 48 EL LLANÍ AGS. COL. EL RETIRO. DANIEL ABRAHAM RAMIREZ MENDIETA	LUNES A VIERNES DE 9:00 AM A 14:00 HORAS	R.F.C. UTR130212K6 3	Papel facila	1920	1920	1920	5760		
6													

39

DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO SA DE CV
DPI161024MF6
ARANUFO M. VALDÉS #241-A
C.C. AGROPECUARIO C.F. 20136
AGUASCALIENTES AGS.
TEL. (669) 714 96 36 / (649) 1914 1210



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAE

ventas@elpatitofermx
Facebook: EL PATITO FER

Gel artificiel	5	5	15
Perfumés desodoris	144	144	422
Servilletas de papel	5	5	15

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Nombre: Jorge Antonio González Acevedo
Representante Legal de la empresa Distribuidora El Paito Feo S.a de C.v.
Firma

www.elpatitofeo.mx

ventas@elpatitofeo.mx

Facebook: EL PATITOFEO

ANEXO C
PUNTO 2.4) NUMERAL 2 DE LA CONVOCATORIA

Aguascalientes, Ags a 31 de marzo del 2020.
Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N009-2020
DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO SA DE CV
DPF161024MF6
ARNULFO M. VALDEZ #241-A
C.C. AGROPECUARIO C.P. 20135
AGUASCALIENTES, AGS.
TEL: (449) 914 96 98 / (449) 914 12 10

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

PART.	CANT.	U/M	Descripción	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	3978	Pieza	PAPEL SANITARIO: PAPEL SANITARIO (DE 200 A 250 HOJAS HECHO CON UN MINIMO DE 75 POR CIENTO DE FIBRAS RECICCLADAS ENVELUTO). MARCA: REGIO. GARANTIA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.	\$ 21.56	\$ 85,765.68	\$ 13,722.51	\$ 99,488.19
2	27735	Pieza	PAPEL SANITARIO: PAPEL SANITARIO (EN ROLLO JUNIOR 200 MTS HOJA DOBLE BLANCO CON EL 90 AL 100 PORCIENTO DE FIBRA RECICCLADA). MARCA DALIA. GARANTIA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.	\$ 24.42	\$ 677,288.70	\$ 108,366.19	\$ 785,654.89
3	13701	Pieza	PAPEL SANITARIO: PAPEL SANITARIO (EN ROLLO JUMBO 400 MTS HOJA DOBLE BLANCO CON EL 90 AL 100 PORCIENTO DE FIBRA RECICCLADA). MARCA DALIA. GARANTIA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.	\$ 48.86	\$ 669,430.86	\$ 107,108.94	\$ 776,539.80

000001



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

PROVEEDOR: DISTRIBUIDORA EL PATITO FEO, S.A. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONTRATO NO. 092/2020-LICITACIÓN-DEPENDENCIAS DE GOBIERNO
DEL ESTADO-SAEwww.elpatitofeo.mxventas@elpatitofeo.mx

Facebook: EL PATITOFEO

4	8638	Paquete	PAPEL TOALLA: PAPEL TOALLA (PARA MANOS INTERDOBLADA DE 200 A 260 HOJAS SENCILLA COLOR KRAFT LÍNEA ECOLÓGICA CON 80 AL 100 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS). MARCA FAPSA, GARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.	\$	21.01	\$ 181,484.38	\$ 29,037.50	\$ 210,521.88
5	11830	Paquete	PAPEL TOALLA: PAPEL TOALLA (EN ROLLO PARA MANOS DE 160 A 180 MTS COLOR KRAFT LÍNEA ECOLÓGICA CON 80 AL 100 POR CIENTO DE FIBRAS RECICLADAS). MARCA FAPSA, GARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.	\$	39.52	\$ 467,521.60	\$ 74,803.46	\$ 542,325.06
6	483	Garrafo	JABÓN : JABÓN (LÍQUIDO ESPESO ENERGICO PERO SUAVE A BASE DE TENSOACTIVOS BIODEGRADABLES CON EMULSIFICANTES QUE LUBRICAN Y PROTEGEN LA PIEL DE LAS MANOS Y NO CONTIENE FOSFATOS NI CLORO DE SODIO EN GARRAFÓN CON 20 LTS). MARCA MR BIRLL.O GARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.	\$	258.63	\$ 127,504.59	\$ 20,400.73	\$ 147,905.32
7	948	Litro	GEL ANTIBACTERIAL: GEL ANTIBACTERIAL PARA MANOS EN PRESENTACIÓN DE BOTELLAS DE 1 LTS, ELIMINANDO EL 99.9% DE LAS BACTERIAS, SIN AROMA. MARCA SLINE GEL GARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FABRICA, FALLAS Y/O VICIOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.	\$	86.21	\$ 81,727.08	\$ 13,076.33	\$ 94,803.41

000000

www.elpatitofeo.mx

ventas@elpatitofeo.mx

Facebook: EL PATITO FEO

8	4643	Caja	PANUELOS DESECHABLES: PANUELOS DESECHABLES (CON 90 A 100 HOJAS). MARCA KLEENEX . GARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 6 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.	\$ 16.39	\$ 76,098.77	\$ 12,175.80	\$ 88,274.57
9	1285	Paquete	SERVILLETAS DE PAPEL: SERVILLETAS DE PAPEL (C/250 HOJAS). ALURCA LIS GARANTÍA: 6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 5 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.	\$ 18.97	\$ 24,376.45	\$ 3,900.23	\$ 28,276.68
GRAN TOTAL				\$ 2,391,198.11	\$ 382,591.70	\$ 2,773,789.81	

EL GRAN TOTAL ES POR \$2,773,789.81 (DOS MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 81/100 M.N.) IVA INCLUIDO.

Condiciones de pago:	20 días posteriores a la presentación de impresión de CFDI y conforme a lo establecido en el punto 3.3) de la "CONVOCATORIA" de esta licitación.
Tiempo de entrega del bien:	la primera entrega será los primeros diez días hábiles del mes de mayo del presente año y para la 2 ^a y 3 ^a entrega serán los diez primeros días hábiles del mes de agosto y octubre, de conformidad a la información contenida en la tabla del anexo b1
Lugar de entrega del bien:	en las dependencias y entidades, de conformidad a la información contenida en la tabla del anexo b1
Garantía del bien:	6 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL PRODUCTO, PARA LA CALIDAD DEL PRODUCTO REQUERIDO CONTRA DEFECTOS DE FÁBRICA, FALLAS Y/O VÍCOS OCULTOS. TIEMPO DE REPOSICIÓN: 6 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA.
Vigencia de la proposición:	AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020.
Traslado y Empaque de los bienes	Por cuenta y riesgo del licitante

NOTA:

- Indicar la precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total y el importe con letra.
- Los valores numéricos que presente el Licitante en el precio unitario, subtotal, I.V.A., total, gran total deberán ser presentados a dos decimales solo para señalar los centavos.
- Los montos deberán ser en Moneda Nacional.
- FAVOR DE RESPETAR LOS FORMATOS ESTABLECIDOS**, en caso de que no oferte alguna de las partidas indicar en el título de la partida la "leyenda "NO OFERTO".

*Descripción Técnica apartado 2.2)

Protesto lo necesario
a la fecha de su presentación

Jorge Antonio González Acevedo
Representante Legal de la empresa Distribuidora El Patito Feo S.A. de C.V.

000000